



DECRETO N° 1063 / .

TEMUCO,

05 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.06.2017; presentada por Peña Klagges Oscar Bernardo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	PEÑA KLAGGES OSCAR BERNARDO
Nombre	:	
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-2505
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	VENTA POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA
Código Actividad	:	523.410
Dirección Comercial	:	LAS DALIAS N°1381 POBLACION IMPERIAL
Rol Avalúo	:	1817 -5
Fecha de Solicitud	:	05.06.2017
N° Solicitud	:	505
Fecha Eliminación	:	05.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- 

1306876